



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General



ACTA

de la sesión ordinaria

celebrada por la **Junta de Gobierno Local**

el día **12 de marzo de 2026**

Secretaría General

<https://merida.es/tu-ayuntamiento/junta-gobierno-local/>

Las Juntas de Gobierno Local son las reuniones que tienen cada semana el Alcalde, don Antonio Rodríguez Osuna y 8 concejales y concejalas nombradas por él, para hablar y tomar decisiones sobre temas importantes para la ciudad de Mérida.

Este logo indica que el texto al que acompaña está adaptado a Lectura Fácil y ha sido validado por al menos una persona con discapacidad intelectual.



La adaptación a Lectura Fácil de los textos hace que no se pueda utilizar en toda su extensión las normas de redacción en referencia al género.

Adaptación a lectura fácil realizada por Dilee Lectura Fácil SCE



Lectura de prueba y validación realizada por María Vargas Borrallo.

“© Europea de fácil lectura Logo: Inclusion Europe. Más información en www.easy-to-read.eu”.

Cláusula de exención de responsabilidades:

Este documento tiene un carácter divulgativo y orientativo, y pretende poner a disposición de cualquier persona interesada la información que contiene.


No obstante, es preciso puntualizar que la información que se ofrece es meramente informativa y carece de efectos vinculantes.

La información que se ofrece podría no ser exhaustiva o exacta.



El 12 de marzo de 2026

la Junta de Gobierno Local ha hablado sobre los siguientes temas:

1. Aprobación del acta de la Junta de Gobierno Local del día 5 de marzo de 2026.
2. Normativa aprobada y publicada en los diferentes Diarios Oficiales. 
3. Propuesta para reservar dinero de los presupuestos futuros para contratar el servicio de producción y coordinación del Festival Mérida en Danza.
4. Propuesta para reservar dinero de los presupuestos futuros a causa de la modificación del contrato de servicio de mantenimiento de las instalaciones de climatización.
5. Propuesta para declarar el procedimiento de emergencia para la adjudicación del contrato:
Demolición del edificio de la calle Travesía de Concordia número 12-14.
6. Propuesta para ampliar la duración del contrato:
"Servicio de mantenimiento de ascensores y otros equipos de elevación".
7. Propuesta para la cesión gratuita del uso de 50 bicicletas que no se están utilizando al Instituto de Enseñanza Secundaria Sáenz de Buruaga.
8. Propuesta para aprobar las fechas de la Feria y Fiestas de Mérida 2026.
9. Asuntos varios.
 - A) Sentencia sobre la reclamación presentada por la Confederación Española de Gremios y Asociaciones Empresariales Comercio de Libreros.
 - B) Sentencia sobre la reclamación presentada por la Asociación para la Defensa de la Movilidad, Medio Ambiente y Patrimonio de Extremadura contra el Ayuntamiento de Mérida.
10. Ruegos y preguntas.



la Junta de Gobierno Local ha hablado sobre los siguientes temas:

1. Aprobación del acta de la Junta de Gobierno Local del día 5 de marzo de 2026.

Han aprobado el acta de la Junta de Gobierno Local del día 5 de marzo de 2026, es decir, el documento que incluye todo lo que se habló y decidió aquel día.

[↑ Volver al índice](#)

2. Normativa aprobada y publicada en los diferentes Diarios Oficiales.

No hubo.

[↑ Volver al índice](#)

3. Propuesta para reservar dinero de los presupuestos futuros para contratar el servicio de producción y coordinación del Festival Mérida en Danza.

La Concejala de Hacienda, Carmen Yáñez Quirós, propone para su aprobación por parte de las personas que forman la Junta de Gobierno Local, la reserva de dinero de los presupuestos futuros de los años 2027 y 2028 para contratar el servicio de producción y coordinación del Festival Mérida en Danza con motivo de la celebración del Día Internacional de la Danza.

El procedimiento de adjudicación de este contrato comenzó el 19 de febrero de 2026.

Como es un contrato que dura varios años, es necesario aprobar el compromiso para reservar de los presupuestos de 2027 y 2028 un total de 30 mil 250 euros.

En concreto:

- 15 mil 125 euros de los presupuestos de 2027.
- 15 mil 125 euros de los presupuestos de 2028.

Así que todas las personas que forman la Junta de Gobierno Local, teniendo en cuenta todos los documentos y normas sobre este tema deciden:

- Aprobar este gasto de 30 mil 250 euros para los años 2027 y 2028.
- El 1 de enero de cada año, el Ayuntamiento reservará y guardará de su presupuesto el dinero necesario para pagar estos servicios.
- Este dinero se debe incluir de manera obligatoria en los Presupuestos Municipales de 2027 y 2028. Si no se incluye, se puede reclamar legalmente.
- Si no hay suficiente dinero para ello, se buscará otra solución.
- El contrato solo seguirá activo si hay dinero disponible cada año.
- Informar de este acuerdo a la Delegación de Hacienda y a la de Contratación.
- Y encargar a la Delegación de Hacienda los trámites que sean necesarios.

[↑ Volver al índice](#)

4. Propuesta para reservar dinero de los presupuestos futuros a causa de la modificación del contrato de servicio de mantenimiento de las instalaciones de climatización.

La Concejala de Hacienda, Carmen Yáñez Quirós, propone para su aprobación por parte de las personas que forman la Junta de Gobierno Local, la reserva de dinero de los presupuestos futuros de los años 2027, 2028, 2029 y 2030, por motivo de la modificación del lote 1 (dependencias del Ayuntamiento) del contrato de servicio de mantenimiento de las instalaciones de climatización.

El procedimiento de adjudicación de este contrato comenzó el 20 de febrero de 2026.

Como es un contrato que dura varios años, es necesario aprobar el compromiso para reservar de los presupuestos de 2027, 2028, 2029 y 2030 un total de 112 mil 691 euros con 33 céntimos.

En concreto:

- 30 mil 734 euros de los presupuestos de 2027.
- 30 mil 734 euros de los presupuestos de 2028.
- 30 mil 734 euros de los presupuestos de 2029.
- 20 mil 489 euros con 33 céntimos de los presupuestos de 2030.

Así que todas las personas que forman la Junta de Gobierno Local, teniendo en cuenta todos los documentos y normas sobre este tema deciden:

- Aprobar este gasto de 112 mil 691 euros con 33 céntimos para los años 2027, 2028, 2029 y 2030.
- El 1 de enero de cada año, el Ayuntamiento reservará y guardará de su presupuesto el dinero necesario para pagar estos servicios.
- Este dinero se debe incluir de manera obligatoria en los Presupuestos Municipales de 2027, 2028, 2029 y 2030. Si no se incluye, se puede reclamar legalmente.
- Si no hay suficiente dinero para ello, se buscará otra solución.
- El contrato solo seguirá activo si hay dinero disponible cada año.
- E informar de este acuerdo a la Delegación de Hacienda y a la de Contratación.
- Encargar a la Delegación de Hacienda que haga los trámites necesarios.

[↑ Volver al índice](#)

5. Propuesta para declarar el procedimiento de emergencia para la adjudicación del contrato: Demolición del edificio de la calle Travesía de Concordia número 12-14.

La Concejala Delegada de Contrataciones, la señora Fernández Gómez, presenta una propuesta realizada por la Delegada de Urbanismo y Medio Ambiente, para declarar el procedimiento de emergencia para la adjudicación del contrato: Demolición del edificio que está en la Calle Travesía de Concordia número 12-14 de Mérida.

El objetivo es evitar peligros para personas y bienes y asegurar la estabilidad de los edificios contiguos.

La noche del 6 al 7 de febrero de 2026, se derrumbó parte de este edificio hacia la calle. La zona se acordonó y cerró al tráfico. Los servicios técnicos municipales han realizado varias visitas a la zona para valorar las acciones a realizar. Y se realiza un documento técnico necesario para declarar el edificio como Ruina Física.

Según la Ley de Ordenación de la Edificación y del Suelo de Extremadura, las personas propietarias deben mantener los edificios en condiciones legales de seguridad, salud, accesibilidad y belleza.

Si no es así y encima el edificio está provocando daños tanto a las personas como a otros bienes, se declara Ruina Física Inminente, y de forma urgente hay que realizar las acciones y obras necesarias para garantizar la seguridad.

Y en este caso hay un grave peligro para la seguridad pública que requiere la realización de acciones inmediatas.

Así que el 25 de febrero de 2026 el director general de Urbanismo realizó un documento en el que explicaba la necesidad urgente de contratar la demolición del edificio declarado ya en ruina.

Así que se ha pedido presupuesto a las empresas:

- BENI E HIJOS EXCAVACIONES.
- Y ÁNGEL MORENO BRAVO.

Se selecciona a BENI E HIJOS EXCAVACIONES, por ofertar un precio menor (11 mil 550 euros sin IVA) y por tener la capacidad técnica y económica necesaria para realizar las acciones incluidas en el contrato.

Las obras comenzaron el 12 de febrero de 2026.

El 3 de marzo de 2026 se declara la contratación de emergencia y se adjudica el contrato a BENI E HIJOS EXCAVACIONES, por importe de 9 mil 960 euros más 2 mil 91 euros con 60 céntimos de IVA.

Así que todas las personas que forman la Junta de Gobierno teniendo en cuenta todos los documentos y normas sobre este tema deciden:

- Aprobar la adjudicación.
- Aprobar el gasto.
- Informar sobre esto a la empresa, la Delegación de Contrataciones, Hacienda, Urbanismo y Medio Ambiente.
- Y encargar a la Delegación de Contrataciones la realización de los trámites necesarios.

[↑ Volver al índice](#)

6. Propuesta para ampliar la duración del contrato: "Servicio de mantenimiento de ascensores y otros equipos de elevación".

La Concejala Delegada de Contrataciones, la señora Fernández Gómez, presenta una propuesta para ampliar la duración del contrato: Servicio de mantenimiento de ascensores y otros equipos de elevación.

El 26 de agosto de 2024 se firmó este contrato con la empresa TK Elevadores España. Tenía una duración de 2 años, aunque había la posibilidad de ampliarlo 2 años más.

El contrato actual termina el 25 de agosto de 2026 y aún no se ha resuelto la nueva licitación.

Así que para asegurar el servicio y cumplir con las normas actuales sobre este tema, es necesario ampliar la duración del contrato.

Ya que la empresa contratada está realizando sus funciones de forma adecuada y de que es un servicio necesario, se recomienda ampliar durante un año más el contrato.

El contratista acepta esta ampliación y el Interventor Municipal comprueba que hay dinero para ello.

Así que todas las personas que forman la Junta de Gobierno Local, teniendo en cuenta todos los documentos y normas sobre este tema, deciden:

- Ampliar el contrato durante 1 año más, hasta el 25 de agosto de 2027.
- Aprobar el gasto.
- Informar de todo esto al contratista, a la Delegación de Contrataciones, a la Delegación de Urbanismo y a Hacienda.
- Y encargar al departamento de Contrataciones que se encargue de todos los trámites.

[↑ Volver al índice](#)

7. Propuesta para la cesión gratuita del uso de 50 bicicletas que no se están utilizando al Instituto de Enseñanza Secundaria Sáenz de Buruaga.

La Concejala Delegada de Patrimonio, la señora Yáñez Quirós, presenta para su aprobación por parte de las personas que forman la Junta de Gobierno, la cesión gratuita de uso de un conjunto de 50 bicicletas que pertenecen al ayuntamiento, que están muy deterioradas y que no se utilizan, al Instituto de Enseñanza Secundaria Sáenz de Buruaga.

Para dicha cesión se realizará un convenio entre las partes, en el que se explicará:

- el destino del bien cedido,
- las obligaciones de las partes,
- la duración de la cesión
- y las causas que pueden poner fin a la cesión.

Así que todas las personas que forman la Junta de Gobierno Local, teniendo en cuenta todos los documentos y normas sobre este tema, deciden:

- Ceder de forma gratuita las bicis al Instituto.
- Aprobar el convenio.
- Autorizar a la Concejala de Patrimonio, para la firma del convenio.
- Informar al instituto y citarle para la firma del convenio.
- Publicar el acuerdo en el Perfil de Transparencia antes de que pasen 15 días desde la firma del convenio
- Informar a la Delegación de Patrimonio y a Intervención.
- Encargar a la Delegación de Patrimonio la realización de los trámites necesarios.

[↑ Volver al índice](#)

8. Propuesta para aprobar las fechas de la Feria y Fiestas de Mérida 2026.

La Concejala Delegada de Festejos, la señora Aragonese Lillo presenta para su aprobación por parte de las personas que forman la Junta de Gobierno las fechas de la celebración de la Feria y Fiestas de Mérida en 2026, en concreto, del 1 al 6 de septiembre de 2026, ambos días incluidos.

Así que todas las personas que forman la Junta de Gobierno Local, teniendo en cuenta todos los documentos y normas sobre este tema, deciden:

- Aprobar estos días para la celebración de la feria y fiestas de Mérida 2026.
- Encargar a la Delegación Municipal de Festejos la realización de los trámites que sean necesarios.
- Informar de esto a la Delegación de Festejos, a Hacienda, a la Policía Local.

[↑ Volver al índice](#)

El 12 de marzo de 2026

la Junta de Gobierno Local ha hablado sobre los siguientes temas:



9. Asuntos varios.

A) Sentencia sobre la reclamación presentada por la Confederación Española de Gremios y Asociaciones Empresariales Comercio de Libreros.

La Concejala Delegada de la Asesoría Jurídica, la señora Yáñez Quirós, informa de la sentencia del 4 de febrero de 2026 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 1 del Tribunal de Instancia de Mérida de la reclamación presentada por la Confederación Española de Gremios y Asociaciones Empresariales Comercio de Libreros sobre el proceso de licitación y adjudicación del contrato público de compra de libros para la Biblioteca Municipal Juan Pablo Fomer de Mérida que se adjudicó a la empresa INFOBIBLIOTECAS.

La confederación no considera válida la licitación por no cumplir con la Ley de Libro y por tanto con la Ley de Contratos del Sector Público. El Ayuntamiento de Mérida y la empresa no están de acuerdo con esto.

La sentencia da la razón a la confederación y anula la licitación. Además, impone al ayuntamiento el pago de los costes, con un máximo de 5 mil euros.

La sentencia no es definitiva todavía. Si alguna de las partes sigue sin estar de acuerdo, puede presentar una nueva reclamación ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura. La ley obliga a respetar y cumplir esta decisión.

Así que todas las personas que forman la Junta de Gobierno Local, teniendo en cuenta todos los documentos y normas sobre este tema, deciden:

- Darse por informadas de la sentencia (decisión del Juez).
- E informar de este acuerdo a la Delegación de Asesoría Jurídica, y a las Delegaciones de Hacienda y Cultura.
- Encargar a la Delegación de la Asesoría Jurídica la realización de los trámites necesarios.

[↑](#) Volver al índice

B) Sentencia sobre la reclamación presentada por la Asociación para la Defensa de la Movilidad, Medio Ambiente y Patrimonio de Extremadura contra el Ayuntamiento de Mérida.

La Concejala Delegada de la Asesoría Jurídica, la señora Yáñez Quirós, informa de la sentencia del 5 de marzo de 2026 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura (Cáceres) de la reclamación presentada por la Asociación para la Defensa de la Movilidad, Medio Ambiente y Patrimonio de Extremadura contra el Ayuntamiento de Mérida.

La sentencia está relacionada con el apartado de propuestas de "Zona de Bajas Emisiones" del Plan Municipal de Urbanismo Sostenible de Mérida. La Asociación pedía que se suspendiera la realización de esta propuesta.

La sentencia no da la razón a la asociación pues: Las zonas de bajas emisiones no se realizarán de forma directa, es una propuesta para el futuro que necesitaría un proyecto técnico y una norma municipal sobre ello.

El Plan Municipal de Urbanismo Sostenible de Mérida y el Plan General Municipal son en principio legales.

No existe un daño irreparable ni peligro si no se para esta propuesta.

La sentencia no es definitiva todavía. Si alguna de las partes sigue sin estar de acuerdo, puede presentar una nueva reclamación ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo. La ley obliga a respetar y cumplir esta decisión.

Así que todas las personas que forman la Junta de Gobierno Local, teniendo en cuenta todos los documentos y normas sobre este tema, deciden:

- Darse por informadas de la sentencia (decisión del Juez).
- E informar de este acuerdo a la Delegación de Asesoría Jurídica, a la Delegación de Urbanismo, a Alcaldía, y a la Delegación de Movilidad y Servicios Técnicos encargados del Plan.
- Continuar con la tramitación del Plan.
- Encargar a la Delegación de la Asesoría Jurídica la realización de los trámites necesarios.

[↑](#) Volver al índice

10. Ruegos y preguntas.

No se hicieron preguntas ni peticiones. Y como no había más temas que tratar, la alcaldesa-presidenta en funciones, Carmen Yáñez Quirós, dio por terminada la reunión a las 12 horas y 55 minutos de la mañana.

[↑](#) Volver al índice